



MENDOZA, 14 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 2099/2023 S/ Modificación régimen de Correlatividades Tecnicatura Univ. en Administración de Edif. de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios - SANTI CORIA, Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 20/2023 D. modifica el dictado del espacio curricular Inglés I e Inglés II de la Tecnicatura, disponiendo que las mismas se cursen durante el segundo semestre del primer año y durante el primer semestre del segundo año de dicha carrera, respectivamente.

Que dicha modificación exige modificar también el régimen de correlatividades aprobado por Res. N° 147/2022 C.D.

Que para cursar el primer semestre del segundo año de la Tecnicatura, resulta necesario tener aprobadas las siguientes asignaturas de la mencionada carrera: 01 (Introducción a la Comunicación), 02 (Ética Profesional), 04 (Manejo de Utilitarios PC), 05 (Introducciones Contables I), 06 (Fundamentos del Derecho I), 07 (Higiene y Seguridad), 08 (Práctica Profesional I). En tanto que, para cursar el segundo semestre del segundo año, sólo será necesario tener por aprobadas las siguientes asignaturas: 09 (Problemática de la Comunicación), 10 (Psicología Social), 12 (Introducciones Contables II), 13 (Fundamentos del Derecho II), 14 (Estructura Edilicia), 15 (Práctica Profesional II).

Que, las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y de Interpretación y Reglamento sugieren al Cuerpo Directivo, modificar el régimen de correlatividades aprobado por la Res. N° 147/2022 C.D., excluyendo Inglés I para el primer semestre del segundo año e Inglés II para el segundo semestre del segundo año como materias correlativas, manteniéndose la correlatividad entre ambas asignaturas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión plenaria del día 9 de Marzo de 2023, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el régimen de correlatividades aprobado por Res. N° 147/2022-C.D., excluyendo del sistema de correlatividades a 3 (Inglés I) para cursar el primer semestre del segundo año y 11 (Inglés II) para cursar el segundo semestre del segundo año de la carrera *Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios*, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y mantener la correlatividad entre 3 (Inglés I) y 11 (Inglés II) para poder rendir.

Res. N° 12



-2-

ARTICULO 2º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 12

IP/msc/pdp.

María Laura FARFÁN BERTRÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA  
DECANO